

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña Constanza Mateluna Marcoleta

decreto exento $N^{\circ} = 3978$,

Vallenar,

28 JUL 2011

VISTOS

- Certificado Nº38 de fecha Julio 2011 de Director(s) CESFAM Hermanos Carrera.
- Boleta Nº16 de fecha 26 de Julio 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico Dental en CESFAM Hermanos Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico Dental en CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Julio 2011:
 - Doña Constanza Mateluna Marcoleta

RUN 16.450.937-0

- 2. El monto a pagar será de \$ 36.480.- (treinta y seis mil, cuatrocientos ochenta pesos), correspondiente a 24 horas.
- 3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
- 4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal Remuneraciones

- Archivo Oficina de Partes NFR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal - Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 - Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 - 275